San José, 28 de Julio de 2021

N° 6669-2021

Al contestar refiérase a este # de oficio

**Señora**

**Licda. Nacira Valverde Bermúdez**

**Directora de Planificación**

**Estimada señora:**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 61-2021** celebrada el **22 de julio del 2021,** que literalmente dice:

“**ARTÍCULO XLIV**

**Documento N°** **7776-2017 / 7070-2021**

Mediante oficio Nº 752-PLA-EV-2021 del 06 de julio de 2021, el Máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe del Proceso de Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, en atención al oficio 5445-20 del 11 de junio de 2020, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión celebrada el 21 de mayo de 2020, artículo LIV, remite el informe suscrito por la Inga. Elena Gabriela Picado González, Jefa a.i. del Subproceso Evaluación, relacionado con los resultados obtenidos del segundo seguimiento realizado a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres, a finales de 2020; que literalmente dice:

“(…)

En atención al oficio 5445-20 del 11 de junio de 2020, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión celebrada el 21 de mayo de 2020, artículo LIV, le remito el informe suscrito por la Inga. Elena Gabriela Picado González, Jefa a.i. del Subproceso Evaluación, relacionado con los resultados obtenidos del segundo seguimiento realizado a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres, a finales de 2020.

Con el fin de que se manifestaran al respecto, mediante oficio 689-PLA-EV-2021, del 21 de junio de 2021, el preliminar de este documento fue puesto en conocimiento de la Máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva. Además, se le solicitó criterio a la Dirección de Gestión Humana, Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Fiscalía de Siquirres y a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres. Como respuesta se recibió oficio 2186-DE-2021 del 05 de julio de 2021 de la Dirección Ejecutiva. Las observacionesse consideraron en lo pertinente, en el informe que se presenta. (…)”.

**-0-**

“En atención al acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión número 51-2020 celebrada el 21 de mayo de 2020, artículo LIV, comunicado a la Dirección de Planificación mediante oficio número 5445-2020 del 11 de junio de 2020 por la Secretaría General de la Corte, en el cual se conoció y se tuvo por rendido el informe 634-PLA-EV-2020, mediante el cual la Dirección de Planificación comunicó los resultados obtenidos del primer seguimiento realizado a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres, hago de su conocimiento los resultados definitivos obtenidos del segundo seguimiento realizado a esta oficina a finales de 2020.

La versión preliminar de este informe, número 689-PLA-EV-2021 del 21 de junio de 2021, fue sometida al conocimiento de la Dirección Ejecutiva, Dirección de Gestión Humana, Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Fiscalía de Siquirres y Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres, para que manifestaran al respecto.

Como respuesta la Dirección Ejecutiva realizó observaciones mediante oficio número 2186-DE-2021 del 05 de julio de 2021, el cual se incorporó al “***Anexo B***” de este informe, y las observaciones realizadas fueron atendidas en el ítem “***3.3-***”.

(…)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | | **Fecha:** | 06/07/2021 |
| **Oficina remitente:** | Unidad de Evaluación Operativa, Subproceso Evaluación. | **# Informe:** | 752-PLA-EV-2021 |
| **Temática:** | Resultados definitivos del segundo seguimiento realizado a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres a finales de 2020. | | |
| **Para:** | Secretaría General de la Corte | | |
| **Copias:** | Dirección Ejecutiva  Dirección de Gestión Humana  Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica  Fiscalía de Siquirres  Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres | | |
| **Oficios y Referencias:** | Oficio número 5445-2020 del 11 de junio de 2020 emitido por la Secretaría General de la Corte, mediante el cual comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión número 51-2020 celebrada el 21 de mayo de 2020, artículo LIV.  Oficio número 10597—2020 del 11 de noviembre de 2020, emitido por Secretaría General de la Corte, por medio del cual comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión número 100-2020 celebrada el 20 de octubre de 2020, artículo XLII, sobre el estado en que se encuentra y la fecha proyectada para elaborar el informe de seguimiento solicitado a la Dirección de Planificación, en la sesión número 51-2020 celebrada el 21 de mayo de 2020, artículo LIV, que da origen a la elaboración del presente informe de seguimiento. | | |
| **I. Antecedentes:** | Acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión número 51-2020 celebrada el 21 de mayo de 2020, artículo LIV, en el cual se conoció y se tuvo por rendido el oficio número 634-PLA-EV-2020, mediante el cual la Dirección de Planificación comunicó los resultados obtenidos del primer seguimiento realizado a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres. | | |
| **II. Justificación:** | La elaboración del presente seguimiento atiende el octavo punto, del acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión número 51-2020 celebrada el 21 de mayo de 2020, artículo LIV, en el que se solicita a la Dirección de Planificación realizar un nuevo seguimiento a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres. | | |
| **III. Información Relevante:** | El desarrollo de este capítulo comprende la siguiente temática relacionada con el funcionamiento de la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres, en adelante OCJ-Siquirres:   * El movimiento general de la carga de trabajo desde su entrada en operación, el 1° de noviembre de 2018, hasta finales del 2020. * Los resultados del seguimiento realizado al proceso de implementación de las acciones indicadas por el Consejo Superior, en el acuerdo que da origen al presente seguimiento.   **3.1-** La OCJ-Siquirres recibe 148.339 comunicaciones judiciales para diligenciar entre el 1° de noviembre de 2018 y finales de 2020. El 83,6% de lo ingresado corresponde a notificaciones para diligenciar, seguido en orden de magnitud por las citas que representan el 10,4% de lo entrado en ese periodo, y el 6,0% restante corresponde a las comisiones recibidas.  En el siguiente cuadro se amplía el detalle del movimiento de la carga de trabajo en esta oficina de apoyo jurisdiccional:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Cuadro 1**  **MOVIMIENTO GENERAL DE TRABAJO REGISTRADO EN LA OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DE SIQUIRRES POR TIPO DE ACTO PROCESAL A DILIGENCIAR ENTRE 1° DE NOVIEMBRE DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** | | | | **Tipo de Acto Procesal** | **Cantidad** | **%** | | **Total de actos procesales recibidos para diligenciar:** | **148.339** | **100,0 %** | | **a-** Citaciones ( **1** ). |  |  | | **a.1-** Recibidas: | 15.492 | 10,4 % | | **a.1.1-** Positivas: | 10.467 |  | | **a.1.2-** Negativas: | 5.018 |  | | **a.1.3-** Pendientes: | 7 |  | | **b-** Comisiones. |  |  | | **b.1-** Recibidas: | 8.854 | 6,0 % | | **b.2-** Practicadas: | 8.836 |  | | **b.2.1-** Diligenciadas: | 3.265 |  | | **b.2.2-** No diligenciadas: | 5.571 |  | | **b.3-** Pendientes: | 18 |  | | **c-** Notificaciones. |  |  | | **c.1-** Recibidas: | 123.993 | 83,6 % | | **1 :** La línea citaciones incluye 6 localizaciones, 4 presentaciones, 82 apremios y 1 verificación.  **Fuente:** Elaboración propia, con base en los datos suministrados por la Coordinación de la OCJ-Siquirres mediante correo electrónico del 11 de enero de 2021. | | |   **3.2-** El Consejo Superior en la sesión número 51-2020 celebrada el 21 de mayo de 2020, artículo LIV, acuerda la ejecución de ocho acciones dirigidas a consolidar el funcionamiento de la OCJ-Siquirres, y solicita a la Dirección de Planificación realizar el respectivo seguimiento e informarle. Los resultados del seguimiento realizado a finales de 2020 revelan que seis de estas ocho (75%) acciones se encuentran cumplidas, una (12,5%) en proceso de ejecución, y una (12,5%) pendiente de ejecución. El detalle de cada una de estas ocho acciones se muestra en la siguiente tabla:   |  |  | | --- | --- | | **Tabla 1**  **GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO SUPERIOR EN SU SESIÓN NÚMERO 51-2020, ARTÍCULO LIV, POR ACCIÓN A CUMPLIR AL TÉRMINO DE 2020.** | | | **Acción Por Cumplir** | **Grado de**  **Cumplimiento** | | “***2)*** *La Dirección de Gestión Humana deberá transferir los puestos de trabajo identificados con los números 35420, 35444, 45168 y 111298, todos ordinarios, a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres, código de oficina número 1833, en la estructura de la relación de puestos que tiene a su cargo, en acatamiento a lo dispuesto por el Consejo Superior en número 74-2018 celebrada el 22 de agosto de 2018, artículo XLVI.*” | Cumplida. | | “***3)*** *El Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación deberá considerar los períodos de indisponibilidad de la “flotilla” vehicular, en el análisis de las matrices de “Indicadores de gestión” correspondientes a las oficinas de comunicaciones judiciales, con el objetivo de corregir la distorsión que causan estos “tiempos muertos”, en la determinación del rendimiento real.*” | Cumplida. | | “***4)*** *La Fiscalía de Siquirres deberá ordenar a la persona ocupante del puesto número 111307, de Auxiliar de Servicios Generales 2 y adscrito a ese despacho, reasumir de inmediato la ejecución o realización de las labores de limpieza de la totalidad de las instalaciones arrendadas, en donde funcionan la Fiscalía de Siquirres y la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres, así como el equipo y mobiliario de oficina ahí localizados. Además, debe evitar circunscribirlas posteriormente sin la previa autorización expresa del Consejo Superior.*” | Cumplida. | | “***5)*** *La Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica debe reforzar, aún más y en la medida de lo posible, la gestión del programa de mantenimiento vehicular que consiste en intensificar la gestión de relaciones con proveedores, dispuestos y habilitados para brindar el servicio de reparación de vehículos en el cantón de Siquirres; además, estrechar las relaciones de comunicación con el personal de la Proveeduría Judicial, con el propósito de minimizar el tiempo de suministro del repuesto requerido; y gestionar la sustitución temporal del vehículo averiado mientras permanece fuera de servicio por reparación. Lo anterior, con el objetivo de mantener funcionando la “flotilla” vehicular propia, y asignada a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres, más allá de la “vida útil” prevista, en tanto se generan las condiciones necesarias para reemplazarla o renovarla. Considerándose también que la necesidad de vehículos disponibles en la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres encuentra su principal justificación en la elevada carga de trabajo por citas recibidas para diligenciar, cuyo promedio por día hábil y plaza técnica en comunicaciones judiciales superó el obtenido a nivel nacional, para el periodo enero- junio de 2019.*” | Cumplida. | | “***6)*** *La Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres …* |  | | *deberá impartir las charlas programadas de 15 minutos de duración, al personal encargado de recibir las denuncias y demandas, en los despachos judiciales adscritos al Circuito Judicial de Siquirres, con el objetivo de sensibilizarlo a requerir correctamente la descripción de la dirección de las partes procesales y los testigos, a las personas usuarias judiciales; y posteriormente, a registrarla literalmente en los sistemas informáticos, y/o transcribirla de igual forma en las comunicaciones judiciales remitidas a diligenciar a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres. Las potenciales ventajas asociadas a esta estrategia de gestión del conocimiento justifican su utilización, tanto para la Oficina de Comunicaciones Judiciales como para el propio sistema judicial, principalmente cuando el diligenciamiento de la comunicación judicial requiere desplazamiento hasta la dirección geográfica exacta aportada por la persona usuaria judicial, en cuyo caso contribuiría a evitar por rediligenciamiento la reprogramación, el gasto, el consumo de la “vida útil” de los vehículos y la dilación del proceso jurisdiccional, así como evitar la pérdida del señalamiento jurisdiccional por diligenciamiento con resultado negativo o infructuoso…* | En ejecución de modo diferente al previsto. | | *Por otra parte, deberá estimar la inscripción de la práctica de organizar charlas internas o encuentros, en el próximo concurso “Buenas prácticas en las oficinas del Poder Judicial”, por ser potencial generadora de valor agregado en los procesos jurisdiccionales, específicamente cuando la descripción de la dirección requerida a la persona usuaria judicial contribuye a diligenciar con éxito el acto procesal de notificación o citación…* | Cumplida. | | *Asimismo, saldar lo antes posible el remanente de 215 comunicaciones judiciales recibidas, 91 citas y 124 comisiones, sin registrar en los sistemas judiciales y sin diligenciar, existentes al 31 de octubre de 2019.*” | Cumplida. | | “*8) La Dirección de Planificación realizará el seguimiento correspondiente e informará oportunamente a este Consejo lo pertinente.*” | Cumplida. | | **Fuente:** Elaboración propia, a partir de la información incluida en el “***Tabla # A-1***” del “***Anexo A***”, ubicado al final de este informe de seguimiento. | |   Se recomienda la continuidad de la acción de impartir charlas programadas de 15 minutos de duración, por parte de la Coordinación de la OCJ-Siquirres, al personal encargado de recibir las denuncias y demandas, en los despachos judiciales adscritos al Circuito Judicial de Siquirres, cuyo proceso de ejecución se encuentra adecuado a los lineamientos emitidos tanto por la Corte Plena como por el Consejo Superior, dentro del marco nacional del “… *estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.*”(**[[1]](#footnote-1)**), para que contribuya a mejorar la efectividad de los actos procesales diligenciados, cuya estadística se presenta en el Cuadro 1 analizado en el ítem anterior.  **3.3-** Atención de las observaciones realizadas por las partes que se pronuncian sobre el contenido de la versión preliminar del presente informe de seguimiento, número 689-PLA-EV-2021.  La Dirección de Planificación, mediante oficio número 689-PLA-EV-2021 del 21 de junio de 2021, solicita a la Dirección Ejecutiva, Dirección de Gestión Humana, Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Fiscalía de Siquirres y Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres, pronunciarse sobre el contenido de la versión preliminar del seguimiento realizado a la OCJ-Siquirres.  La Dirección Ejecutiva, mediante oficio número 2186-DE-2021 del 05 de julio de 2021, realiza dos observaciones que son atendidas en la siguiente tabla:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Tabla # 2**  **ATENCIÓN DE LA OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA EN EL OFICIO 2186-DE-2021 AL CONTENIDO DEL INFORME PRELIMINAR # 689-PLA-EV-2021** | | | | **# de**  **Observación** | **Observación Realizada** | **Criterio de la Dirección**  **de Planificación** | | 1 | “*En atención a su oficio 689-PLA-MI-2021, donde remite “los resultados obtenidos del segundo seguimiento realizado a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres, a finales de 2020”, me permito indicarle que una vez revisado el contenido del informe y consultado lo pertinente a la jefatura de la Administración Regional del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica; no se tienen observaciones por realizar de parte de esta Dirección Ejecutiva.*” | Tomar nota de las manifestaciones brindadas por la Dirección Ejecutiva. | | 2 | “*Por otra parte, se solicita corregir el dato de la columna “Resultados Obtenidos del Seguimiento” en la página 10 del documento, donde por error se cita a “El máster Rodrigo Gutiérrez Fernández”, cuando lo correcto es “El máster Miguel Gutiérrez Fernández”.*” | La solicitud procede, por tanto, el error involuntario cometido se corrige en la presente versión definitiva del seguimiento realizado a la OCJ-Siquirres, propiamente dentro de la “***Tabla A-1***” ubicada en el “***Anexo A***”.  También se solicita la disculpa del caso a don Miguel Gutiérrez Fernández, por medio del correo electrónico. |   El oficio número 2186-DE-2021 remitido por la Dirección Ejecutiva se incluye en el “***Anexo B***” del presente informe de seguimiento. | | |
| **IV. Elementos Conclusivos:** | Los resultados obtenidos del seguimiento realizado permiten formular las siguientes conclusiones:  **4.1-**El acuerdo tomado por el Consejo Superior en su sesión número 51-2020 celebrada el 21 de mayo de 2020, artículo LIV, contiene ocho acciones que fueron objeto de seguimiento a finales de 2020; de estas siete (87,5%) se cumplieron, y una (12,5%) se encuentra en proceso de ejecución.  La acción inconclusa al término del 2020 fue:  “***6)*** *La Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres deberá impartir las charlas programadas de 15 minutos de duración, al personal encargado de recibir las denuncias y demandas, en los despachos judiciales adscritos al Circuito Judicial de Siquirres, con el objetivo de sensibilizarlo a requerir correctamente la descripción de la dirección de las partes procesales y los testigos, a las personas usuarias judiciales; y posteriormente, a registrarla literalmente en los sistemas informáticos, y/o transcribirla de igual forma en las comunicaciones judiciales remitidas a diligenciar a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres. Las potenciales ventajas asociadas a esta estrategia de gestión del conocimiento justifican su utilización, tanto para la Oficina de Comunicaciones Judiciales como para el propio sistema judicial, principalmente cuando el diligenciamiento de la comunicación judicial requiere desplazamiento hasta la dirección geográfica exacta aportada por la persona usuaria judicial, en cuyo caso contribuiría a evitar por rediligenciamiento la reprogramación, el gasto, el consumo de la “vida útil” de los vehículos y la dilación del proceso jurisdiccional, así como evitar la pérdida del señalamiento jurisdiccional por diligenciamiento con resultado negativo o infructuoso.”.*  Esta acción inacabada, se estima, aún reviste interés institucional, y por esta razón se recomienda su continuidad. | | |
| **V. Recomendaciones:** | Al Consejo Superior:  **5.1-**Mantener vigente el cumplimiento de la siguiente acción inconclusa, incluida dentro del acuerdo tomado en la sesión número 51-2020 celebrada el 21 de mayo de 2020, artículo LIV:  “***6)*** *La Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres deberá impartir las charlas programadas de 15 minutos de duración, al personal encargado de recibir las denuncias y demandas, en los despachos judiciales adscritos al Circuito Judicial de Siquirres, con el objetivo de sensibilizarlo a requerir correctamente la descripción de la dirección de las partes procesales y los testigos, a las personas usuarias judiciales; y posteriormente, a registrarla literalmente en los sistemas informáticos, y/o transcribirla de igual forma en las comunicaciones judiciales remitidas a diligenciar a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres. Las potenciales ventajas asociadas a esta estrategia de gestión del conocimiento justifican su utilización, tanto para la Oficina de Comunicaciones Judiciales como para el propio sistema judicial, principalmente cuando el diligenciamiento de la comunicación judicial requiere desplazamiento hasta la dirección geográfica exacta aportada por la persona usuaria judicial, en cuyo caso contribuiría a evitar por rediligenciamiento la reprogramación, el gasto, el consumo de la “vida útil” de los vehículos y la dilación del proceso jurisdiccional, así como evitar la pérdida del señalamiento jurisdiccional por diligenciamiento con resultado negativo o infructuoso.”.*  El cumplimiento exitoso de esta acción que se recomienda mantener contribuirá al mejoramiento de la efectividad de las comunicaciones judiciales diligenciadas por el personal de la OCJ-Siquirres. | | |
| **Anexo A:** | |  |  | | --- | --- | | **Tabla A-1**  **RESULTADOS OBTENIDOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO A FINALES DE 2020 AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO SUPERIOR EN SU SESIÓN NÚMERO 51-2020 CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 2020. ARTÍCULO LIV.** | | | **Acción Por Ejecutar** | **Resultados Obtenidos del Seguimiento** | | “***2)*** *La Dirección de Gestión Humana deberá transferir los puestos de trabajo identificados con los números 35420, 35444, 45168 y 111298, todos ordinarios, a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres, código de oficina número 1833, en la estructura de la relación de puestos que tiene a su cargo, en acatamiento a lo dispuesto por el Consejo Superior en número 74-2018 celebrada el 22 de agosto de 2018, artículo XLVI.*” | Esta acción fue ejecutada con resultado positivo.  La licenciada Alejandra García Sánchez, Coordinadora de Unidad 4, de la Unidad de Presupuesto y Estudios Especiales, de la Dirección de Gestión Humana, mediante correo electrónico del 18 de noviembre de 2020, informó:  “*Le comento que los traslados ordenados, fueron incluidos en la tercera modificación a la Relación de Puestos, remitida al Ministerio de Hacienda el 07 de mayo 2020, la cual se encuentra debidamente aprobada y aplicada en el SIGA GH, por lo que los puestos indicados ya se encuentran adscritos a la oficina 1833:*    Se adjunta la respuesta recibida: | | “***3)*** *El Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación deberá considerar los períodos de indisponibilidad de la “flotilla” vehicular, en el análisis de las matrices de “Indicadores de gestión” correspondientes a las oficinas de comunicaciones judiciales, con el objetivo de corregir la distorsión que causan estos “tiempos muertos”, en la determinación del rendimiento real.*” | Esta acción fue ejecutada con resultado positivo.  La Dirección de Planificación, mediante oficio número 693-PLA-EV-2021 del 23 de junio de 2021, comunicó a las partes involucradas, para su consideración y valoración, los resultados del estudio realizado en la Oficina de Recepción y Distribución de Documentos, así como en la Oficina de Comunicaciones Judiciales, ambas del Circuito Judicial de Cartago; dentro del cual se propone la implantación de una nueva versión de la matriz de indicadores de gestión, en todas las oficinas de comunicaciones judiciales del país.  La nueva matriz sí considera los períodos de indisponibilidad de la “*flotilla*” vehicular, para efectos de determinar la producción real de cada persona técnica en comunicaciones judiciales; además, dentro del informe que pronto será enviado en consulta, se recomienda a la Dirección Ejecutiva dar mantenimiento oportuno a los vehículos asignados a las oficinas de comunicaciones judiciales. | | “***4)*** *La Fiscalía de Siquirres deberá ordenar a la persona ocupante del puesto número 111307, de Auxiliar de Servicios Generales 2 y adscrito a ese despacho, reasumir de inmediato la ejecución o realización de las labores de limpieza de la totalidad de las instalaciones arrendadas, en donde funcionan la Fiscalía de Siquirres y la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres, así como el equipo y mobiliario de oficina ahí localizados. Además, debe evitar circunscribirlas posteriormente sin la previa autorización expresa del Consejo Superior.*” | Esta acción fue ejecutada con resultado positivo.  El máster Miguel Gutiérrez Fernández, Administrador Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, mediante correo enviado el 07 de diciembre de 2020, informó:  “*En cuanto al punto 4, se ha cumplido a cabalidad por parte de la Fiscalía, no obstante, conozco de que la plaza ha sufrido recientemente cambios por renuncia de la persona titular, por lo cual considero oportuno consultarle a la Fiscalía.*” (El subrayado es suplido)  Se adjunta la respuesta recibida: | | “***5)*** *La Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica debe reforzar, aún más y en la medida de lo posible, la gestión del programa de mantenimiento vehicular que consiste en intensificar la gestión de relaciones con proveedores, dispuestos y habilitados para brindar el servicio de reparación de vehículos en el cantón de Siquirres; además, estrechar las relaciones de comunicación con el personal de la Proveeduría Judicial, con el propósito de minimizar el tiempo de suministro del repuesto requerido; y gestionar la sustitución temporal del vehículo averiado mientras permanece fuera de servicio por reparación. Lo anterior, con el objetivo de mantener funcionando la “flotilla” vehicular propia, y asignada a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres, más allá de la “vida útil” prevista, en tanto se generan las condiciones necesarias para reemplazarla o renovarla. Considerándose también que la necesidad de vehículos disponibles en la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres encuentra su principal justificación en la elevada carga de trabajo por citas recibidas para diligenciar, cuyo promedio por día hábil y plaza técnica en comunicaciones judiciales superó el obtenido a nivel nacional, para el periodo enero- junio de 2019.*” | Esta acción fue ejecutada con resultado positivo.  El máster Miguel Gutiérrez Fernández, Administrador Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, mediante correo enviado el 07 de diciembre de 2020, informó:  “*Respecto al punto 5 durante el año 2020 se ha dado un seguimiento a todas las unidades para realizar las reparaciones necesarias correctivas y mantener de manera preventiva todos los mantenimientos que requieren las motocicletas. Adicionalmente, para el presupuesto 2020 se dispuso un vehículo tipo seddan para la OCJ de Siquirres, no obstante, se solicitó un cambio al Departamento de Servicios Generales, quienes se dejaron el seddan nuevo y a cambio nos asignaron un pick up, el cual es el carro ideal para los caminos y distancias de la zona. Adjunto dos correos sobre información que se ha ido pidiendo sobre el estado de los vehículos, a hoy todos están en óptimo funcionamiento.*”  Se adjunta la respuesta recibida: | | “***6)*** *La Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres deberá impartir las charlas programadas de 15 minutos de duración, al personal encargado de recibir las denuncias y demandas, en los despachos judiciales adscritos al Circuito Judicial de Siquirres, con el objetivo de sensibilizarlo a requerir correctamente la descripción de la dirección de las partes procesales y los testigos, a las personas usuarias judiciales; y posteriormente, a registrarla literalmente en los sistemas informáticos, y/o transcribirla de igual forma en las comunicaciones judiciales remitidas a diligenciar a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres. Las potenciales ventajas asociadas a esta estrategia de gestión del conocimiento justifican su utilización, tanto para la Oficina de Comunicaciones Judiciales como para el propio sistema judicial, principalmente cuando el diligenciamiento de la comunicación judicial requiere desplazamiento hasta la dirección geográfica exacta aportada por la persona usuaria judicial, en cuyo caso contribuiría a evitar por rediligenciamiento la reprogramación, el gasto, el consumo de la “vida útil” de los vehículos y la dilación del proceso jurisdiccional, así como evitar la pérdida del señalamiento jurisdiccional por diligenciamiento con resultado negativo o infructuoso. Por otra parte, deberá estimar la inscripción de la práctica de organizar charlas internas o encuentros, en el próximo concurso “Buenas prácticas en las oficinas del Poder Judicial”, por ser potencial generadora de valor agregado en los procesos jurisdiccionales, específicamente cuando la descripción de la dirección requerida a la persona usuaria judicial contribuye a diligenciar con éxito el acto procesal de notificación o citación. Asimismo, saldar lo antes posible el remanente de 215 comunicaciones judiciales recibidas, 91 citas y 124 comisiones, sin registrar en los sistemas judiciales y sin diligenciar, existentes al 31 de octubre de 2019.*” | Esta acción comprende tres temas a citar: 1) Impartir las charlas programadas, 2) La invitación a inscribirlas en el concurso de *“Buenas prácticas en las oficinas del Poder Judicial”,* y 3) Saldar el remanente de comunicaciones pendientes de incluir en los sistemas y diligenciar.  La acción de impartir charlas programadas de 15 minutos al personal a cargo de la recepción de denuncias y demandas se encuentra en ejecución de modo diferente al previsto, con el fin de cumplir los lineamientos emitidos tanto por la Corte Plena como por el Consejo Superior, dentro del marco nacional del “… *estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.*”(**[[2]](#footnote-2)**).  Don Carlos Campos Centeno, Coordinador de la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres, mediante correo enviado el 11 de enero de 2021, informó que las charlas no se han logrado impartir, siendo que se tenía agendadas para el año 2020 como recomendación en el informe anterior y al verse afectados por una pandemia se tuvieron que posponer.  Sin embargo, facilitaron la lista de lugares detallados a los despachos de Siquirres, así como una serie de características que pueden anotarse como referencia en la toma de una dirección. Con solo lo anterior se puede estimar que el promedio de diligencias en su mayoría pensiones a subido positivamente. Además, constantemente la parte de Tecnología de la Información se encuentra actualizando los lugares a solicitud de la OCJ o Despacho. Se pretende gestionar con Artes Gráficas un cartel con lo requerido para la toma de una dirección y aportarlo a los manifestadores (atienden publico).  La invitación a inscribir la iniciativa de impartir charlas programadas de 15 minutos al personal encargado de la recepción de denuncias y demandas, que corresponde al segundo punto de esta acción, fue aceptada, por lo tanto, se sobreentiende que fue ejecutada con resultado positivo.  Don Carlos Campos Centeno, Coordinador de la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres, mediante correo enviado el 11 de enero de 2021, informó que la oficina se encuentra a disposición de participar, sin embargo, menciona que el concurso buenas prácticas se realiza cada dos años, por lo cual desde la observación en el informe anterior a la fecha no se ha dado la apertura de un nuevo concurso, han consultado y les han indicado que cuando se haga la apertura se anunciará por Prensa y Comunicación vía correo.  El tercer punto de esta acción, de saldar las 215 comunicaciones pendientes de registrar en los sistemas judiciales y diligenciar al 31/10/2019, fue ejecutada con resultado positivo.  Don Carlos Campos Centeno, Coordinador de la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres, mediante correo enviado el 11 de enero de 2021, informó que “*Actualmente no existe remanente sin ingresar o diligenciar del año 2019.*”  Se adjuntan las respuestas recibidas, y también otras que apoyan lo informado por el máster Gutiérrez Fernández, Administrador Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica: | | “***8)*** *La Dirección de Planificación realizará el seguimiento correspondiente e informará oportunamente a este Consejo lo pertinente.*” | La acción fue ejecutada con resultado positivo.  La elaboración y presentación del presente informe de seguimiento atiende lo solicitado por el Consejo Superior, en el punto ocho del acuerdo tomado en su sesión número 51-2020 celebrada el 21 de mayo de 2020, artículo LIV. | | | |
| **Anexo B:** | Respuesta recibida de la Dirección Ejecutiva, en atención al informe preliminar número 689-PLA-EV-2021 sometido a su conocimiento. | | |
| **Realizado por:** | Lic. Rodolfo González Fernández, Profesional 2, Unidad de Evaluación Operativa | | |
| **Revisado por:** | Inga. Elena Gabriela Picado González, Jefa a.i. Subproceso Evaluación  Máster Rocío Picado Vargas, Coordinadora Unidad Operativa | | |
| **Aprobado por:** | Máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe Proceso Planeación y Evaluación | | |

(…)”.

-0-

En sesión N° 51-2020 celebrada el 21 de mayo del 2020, artículo LIV, se rindió el oficio N° 634-PLA-EV-2020 de la Dirección de Planificación y avalaron las recomendaciones sugeridas en el informe relacionado con los resultados del seguimiento realizado al funcionamiento de la nueva Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres durante noviembre de 2019.

Posteriormente, en sesión N° 100-2020 celebrada el 20 de octubre del 2020, artículo XLII, se tomó nota de lo comunicado por la Dirección de Planificación y estar a la espera del seguimiento del informe relacionado con los resultados del seguimiento realizado al funcionamiento de la nueva Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres durante noviembre de 2019, estar a la espera de lo solicitado en sesión N° 51-2020 celebrada el 21 de mayo de 2020, artículo LIV, el cual deberá ser remitirse durante el primer semestre del 2021.

- 0 –

**Se acordó: 1)** Tener por rendido el oficio Nº 752-PLA-EV-2021 de la Dirección de Planificación, mediante el cual se remite el informe relacionado con los resultados obtenidos del segundo seguimiento realizado a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres, a finales de 2020. **2)** Acoger la recomendación 5.1 de este informe, por lo que la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres, deberá concluir la acción encomendada de impartir charlas programadas de 15 minutos al personal a cargo de la recepción de denuncias y demandas; para esos efectos podrá hacer uso de las plataformas de comunicaciones con las que se cuentan a nivel institucional. Además, deberá rendir ante la Dirección de Planificación un informe de avance en el plazo de tres meses contados a partir de la comunicación del presente acuerdo. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Dirección de Planificación, la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres, la Fiscalía Adjunta de Siquirres, la Dirección Ejecutiva, la Dirección de Gestión Humana y la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, para lo que a cada una corresponda. **Se declara acuerdo firme**”

**Atentamente,**

**Lic. Eduardo Chacón Monge**

**Prosecretario General**

Secretaría General de la Corte

Cc:

Fiscalía Adjunta de Siquirres

Dirección Ejecutiva

Dirección de Gestión Humana

Oficina de Comunicaciones Judiciales de Siquirres

Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica

Diligencias / Refs: (**7776-2017 / 7070-2021**)

**ediazo**

1. Tomado del Decreto Ejecutivo 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020. [↑](#footnote-ref-1)
2. Tomado del Decreto Ejecutivo 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020. [↑](#footnote-ref-2)